



RECTORIA

RESOLUCIÓN RU No.26/07-2017
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(UNAH)

CONSIDERANDO 1: Que en fecha doce (12) de mayo de dos mil diecisiete (2017), mediante invitación enviada a las empresas: GMAS, S.A. DE C.V., New Mark Representaciones, S. de R.L. De C.V., Dimex Médica, S. de R.L., Comercial Medica Industrial, S. De R.L. y Agropec, S.A. De C.V., se hizo llamado para presentar ofertas el día seis (6) de junio de 2017, a la **LICITACIÓN PRIVADA No.02-2017-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA CARRERA AGROINDUSTRIAL PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO “CURLP”.-**

CONSIDERANDO 2: Que en fecha seis (6) de junio de 2017, siendo las 10:00 a.m., en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo ALMA MATER, día y hora señalado en el Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PRIVADA No.02-2017-SEAF-UNAH**, se dio por iniciado el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado como oferente a dicho acto únicamente la empresa **GMAS, S.A. DE C.V.**, procediéndose a levantar el acta respectiva tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

CONSIDERANDO 3: Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha cuatro (4) de julio del dos mil diecisiete (2017), por medio del Departamento de Adquisiciones recibió en físico el documento denominado **“INFORME DEL PROCESO DE ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PRIVADA No.02-2017-SEAF-UNAH PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA CARRERA AGROINDUSTRIAL PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO “CURLP”**, de fecha cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017), presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría. -

CONSIDERANDO 4: Que en el **“INFORME”** citado se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **DECLARAR FRACASADA** la **Licitación Privada No.02-2017-SEAF-UNAH**, en virtud que sociedad **GMAS, S.A. DE C.V.**, única empresa participante, fue requerida para subsanar su oferta, habiéndolo hecho únicamente en tiempo mas no en forma.-



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2 de 2

RECTORIA

CONSIDERANDO 5: Que la Ley de Contratación del Estado en su “Artículo 57” y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su “Artículo 172.”, establecen los casos en que una licitación será declarada fracasada.

POR TANTO: La Rectoría de la UNAH en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172 de su Reglamento; Artículos 17, 19 numerales 1) y 15) y Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar **FRACASADA** la **LICITACIÓN PRIVADA No.02-2017-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA CARRERA AGROINDUSTRIAL PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO “CURLP”**, en cumplimiento del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172 de su Reglamento y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado en la presente Resolución.-
2. Que la Secretaría General de la UNAH notifique la presente resolución, mediante el Oficio respectivo al representante legal de la empresa participante.-
3. Autorizar al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, a través del iniciar un nuevo proceso de Licitación tal como lo establece el último párrafo del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado. -
4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese. -

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).


JULIETA CASTELLANOS
RECTORA

OH/JM

cc. Archivo.-